

Servicio de Formación y Prevención 15.0.3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA.

| _ |  |  |
|---|--|--|
|   |  |  |
|   |  |  |
|   |  |  |

| Código Seguro De Verificación | LgemOEd4o1R5lUiUVUnzlg==  | Fecha            | 20/10/2022      |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías                |                  |                 |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LgemOEd4o1R51UiUVUnzlg=                              | Página           | 1/5             |





Servicio de Formación y Prevención 15.0.3

# 1.- OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que han de regir la contratación del suministro denominado ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, necesario para la realización de las tareas relacionadas con la vigilancia de la salud del personal de la Corporación.

## 2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE

#### LOTE 1:

- Filtro Bacteriano/Vírico desechable para Espirómetro de 28mm. (compatible con espirómetro marca Silbed, modelo Datospirtouch Diagnostic D)
- Conector de Filtro Antivírico para Espirómetro. (compatible con espirómetro marca Silbed, modelo Datospirtouch Diagnostic D)
- Electrodos para electrocardiógrafo de hidrogel sólido para monitorización cardíaca.
  (compatible con electrocardiógrafo marca Mindray, modelo Beneheart R12/R12A)
- Espéculos para Otoscopio de plástico de 4 mm.

#### LOTE 2:

- Gasas rectilíneas no estériles 100% algodón hidrófilo, 20x40, 8 capas, 13 hilos.
- Gorros Acordeón Desechables de polipropileno. Diámetro 49 +- 1 cm.
- Rasuradoras quirúrgicas desechables 2 hojas.
- Rollo de Papel para camillas 60cm X 70m.
- Guantes de nitrilo no estériles sin polvo (Talla L).

| Código Seguro De Verificación | LgemOEd4o1R5lUiUVUnzlg==  | Fecha            | 20/10/2022      |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías                |                  |                 |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LgemOEd4olR51UiUVUnzlg=                              | Página           | 2/5             |





Servicio de Formación y Prevención 15.0.3

## 3.- EL PRECIO.

El precio de los suministros contratados se estipula **a razón de precios unitarios**, lo que significa que el precio de cada uno de los mismos será el ofertado por la empresa que resulte adjudicataria, no pudiendo superar, en ningún caso, los precios unitarios señalado en el cuadro siguiente:

| Descripción  | Precio<br>Unitario |
|--|--------------------|
| Filtro Bacteriano/Vírico Desechable para Espirómetro 28mm<br>(compatible con espirómetro marca Silbed, modelo<br>Datospirtouch Diagnostic D)                     | 1,60 €             |
| Conector de Filtro Antivírico para Espirómetro (compatible con espirómetro marca Silbed, modelo Datospirtouch Diagnostic D)                                      | 0,30 €             |
| Electrodos para electrocardiógrafo de hidrogel sólido para monitorización cardíaca (compatible con electrocardiógrafo marca Mindray, modelo Beneheart R12/R12A). | 0,05 €             |
| Espéculos para Otoscopio de plástico de 4 mm.  | 0,48 €             |
| Gasas no estériles 100% algodón hidrófilo, 20x40, 8 capas, 13 hilos  | 0,04 €             |
| Gorros tipo Acordeón Desechables de polipropileno. Diámetro 49 +- 1 cm   | 0,09 €             |
| Rasuradoras quirúrgicas desechables 2 hojas.   | 0,10 €             |
| Rollo de Papel para camillas 60CM X 70M  | 7,99 €             |
| Guantes Nitrilo no estériles sin polvo (Talla L).  | 0,08 €             |

El material sanitario se suministrará a demanda del Servicio de Formación y Prevención del Cabildo de Gran Canaria y por lo tanto, no se estipula compromiso de petición mínima ni máxima, sino que podrá solicitarse todo aquel que se considere preciso **con el límite de crédito presupuestario de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (4.271,70 €)**, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

#### 4.- TRANSPORTE.

El gasto ocasionado con motivo del traslado del material desde su ubicación original a las dependencias del Servicio de Formación y Prevención del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Profesor Agustín Millares Carló, 14, bajo, C.P. 35003 de Las Palmas de Gran Canaria, será sufragado por la propia empresa.

Los medios humanos y materiales para este cometido serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.

| Código Seguro De Verificación | LgemOEd4o1R5lUiUVUnzlg==  | Fecha            | 20/10/2022      |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías                |                  |                 |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LgemOEd4olR5lUiUVUnzlg=                              | Página           | 3/5             |





Servicio de Formación y Prevención 15.0.3

## 5.- GARANTÍAS Y CADUCIDAD.

El plazo de garantía de los suministros será de veinticuatro (24) meses.

Se exige un plazo mínimo de caducidad de doce (12) meses desde su suministro efectivo, y presentarse en sus envases y condiciones originales.

#### 6.- PLAZOS DE ENTREGA.

La empresa adjudicataria se compromete a entregar los suministros previamente solicitado por el Cabildo de Gran Canaria en el plazo máximo de 30 días naturales, salvo causa debidamente justificada.

# 7.- LABORES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN.

La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- a) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- b) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- c) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- d) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- e) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

# 8.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.

Son obligaciones de la empresa contratada:

1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará

4

| Lev 39/2015). |
|---------------|
| Ley 39/2013). |
|               |
| 4/5           |
|               |



# Cabildo de

# CONSEJERIA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Servicio de Formación y Prevención 15.0.3

parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

- 2. La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
- 3. La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
- 4. En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 31-07-2019)

Margarita González Cubas

| 5 |  |
|---|--|
|   |  |

| Código Seguro De Verificación | LgemOEd4o1R5lUiUVUnzlg==  | Fecha            | 20/10/2022      |
|-------------------------------|---|------------------|-----------------|
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de C | ORIGINAL (art. 2 | 7 Ley 39/2015). |
| Firmado Por                   | Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías                |                  |                 |
| Url De Verificación           | https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/LgemOEd4olR5lUiUVUnzlg=                              | Página           | 5/5             |

